

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 29/05/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de proyectos de inicio en la formación investigadora, encuadrados en el marco de la colaboración suscrita entre la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo y la Universidad de Castilla-La Mancha para el apoyo a la actividad investigadora en los campus de Toledo y Talavera de la Reina. Año 2024. BDNS (Identif.): 764447. [2024/4474]

BDNS (Identif.): 764447

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/764447>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan todos los requisitos que se indican en el texto íntegro de la convocatoria, entre los que están los siguientes:

1. Estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2023/2024, como máximo en su tercer año de tutela académica si es a tiempo completo, o equivalente en el caso de que la tutela sea a tiempo parcial, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda (estos datos se comprobarán en la EID), que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Toledo o Talavera de la Reina.

2. Los responsables de los proyectos tendrán que ser profesores y/o investigadores doctores de la UCLM, a tiempo completo, y que desarrollen su actividad en el campus de Toledo o Talavera de la Reina, durante todo el tiempo de duración de la ayuda y que pertenezcan necesariamente a alguno de los siguientes colectivos: Personal Docente e Investigador; Personal Investigador de la UCLM, Distinguidos, Beatriz Galindo, María Zambrano o similares; Personal Investigador del Programa Ramón y Cajal y del Programa Juan de la Cierva en la UCLM; Personal investigador del CSIC adscrito a los centros, mixtos o a las unidades asociadas CSICUCLM, siempre que desarrolle su labor en centros de la UCLM.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para sufragar los gastos de ejecución (una beca de formación en materia de investigación y material fungible y/o viajes y dietas) de los proyectos de inicio a la formación investigadora seleccionados con el objetivo de apoyar el inicio en la formación investigadora de los estudiantes matriculados en programas de doctorado de la UCLM en el curso 2023/2024, que deberá extenderse durante todo el periodo de disfrute de esta ayuda, mediante la asignación de ayudas económicas.

Se concederán un máximo de 5 proyectos formativos, uno por cada una de las cinco grandes áreas científicas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades. En el caso de que alguna de las áreas quedase desierta por falta de solicitudes, la ayuda correspondiente se incluirá en la oferta de las otras áreas teniendo en cuenta para ello el número de solicitudes recibidas.

Los proyectos seleccionados tendrán una duración que se extenderá desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Toledo y su provincia, y desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el Campus de Toledo o de Talavera de la Reina.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 25.000 euros. La dotación económica de cada una de las ayudas será de 5.000 euros brutos, de los cuales, 800 euros/mes irán destinados a la beca de formación y 200 euros para material fungible y/o viajes y dietas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día de publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Albacete, 29 de mayo de 2024

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ
